

Res\_UAIP\_129/2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA -CEPA-; San Salvador, a las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día cuatro de octubre del año dos mil diecinueve, después de haber recibido la solicitud de información asignada con número de referencia Sol\_UAIP\_069/2019, solicitando la siguiente información:

- *“Hojas de vida y atestados de los titulares que ejercen los cargos especificados en el organigrama de esta institución, además de los honorarios desglosados y nombre específico del cargo que ocupan”.*

Previo a resolver, es importante aclarar que, de acuerdo al organigrama publicado en el portal de transparencia, la Gerencia Legal se subdivide en 3 departamentos así: 1. Departamento de contratos, garantías y fianzas; 2. Departamento de asuntos laborales; y 3. Departamento de estudios jurídicos. La Gerencia de Sistemas de Información se subdivide en 3 departamentos así: 1. Departamento de soporte técnico e infraestructura tecnológica; 2. Departamento de sistemas de informática gerencial y 3. Departamento de administración de bases de datos; y a la Gerencia de Seguridad Institucional le aparece subordinada la Sección de seguridad, sin embargo, los departamentos y la sección mencionados, si bien están determinados en el organigrama, estos funcionalmente no existen y por tanto el desarrollo de las funciones de ellos recaen sobre cada gerente, haciéndose funciones globales.

Respecto a la información solicitada, se recabo toda a excepción de los atestados de los siguientes cargos:

- ❖ Director de Junta Directiva
- ❖ Directora de Junta Directiva
- ❖ Director de Junta Directiva
- ❖ Jefe de Sección de Contabilidad Institucional
- ❖ Gerente de Polos de Desarrollo


Esto debido al volumen de documentación a recopilar en tan corto tiempo, por lo que solicitamos se otorgue un plazo de cinco días adicionales para completar toda la información solicitada.

Con base a todo lo anterior y a los artículos 3 letra a), 62 inciso segundo y 72 letra c), de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, se RESUELVE:

- I. Concédase la información requerida por
- II. Concédase un plazo adicional de cinco días hábiles para entregar en formato digital los atestados de las cinco personas que ostentan los cargos arriba señalados y con esto completar la información solicitada.

*Notifíquese. -*

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".



Ricardo Alfonso Alas Hernández  
Oficial de Información.

